

MAT.: Notifica hallazgos y solicita realizar acciones correspondientes, ID 1063536-2-LR25

SANTIAGO, 15 de Abril del 2025

DE : JUAN CRISTÓBAL MORENO CROSSLEY

JEFE DEPARTAMENTO OBSERVATORIO

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

A : RICARDO PROVOSTE ACEVEDO

JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En el marco de los procesos de monitoreo y gestión de denuncias reservadas que lleva a cabo el Observatorio de ChileCompra, se identificaron indicios de un eventual incumplimiento a la normativa de compras y contratación pública en un proceso realizado por HOSPITAL BASE OSORNO correspondiente a la licitación pública ID1063536-2-LR25 denominado "CONVENIO INFORMES RADIOGRAFIA PROGRAMADO Y URGENTE" y publicado en el portal Mercado Público con fecha 04 de marzo de 2025.

Conforme a lo establecido en el Artículo 30 ter de la Ley 19.886, con fecha 17 de marzo de 2025, el Observatorio de ChileCompra ofició a dicho organismo público solicitando informar, en un plazo de cinco días hábiles, sobre las medidas adoptadas para subsanar los vicios detectados en el procedimiento de contratación.

Dado que, transcurrido el plazo establecido, no se recibió respuesta del organismo (ver anexo), mediante el presente oficio se pone en conocimiento a la Contraloría General de la República de los siguientes hallazgos a fin de ponderar las acciones correspondientes:

Hallazgo detectado	Normativa que podría estar vulnerando	Nombre del documento en que se evidencia el incumplimiento (indicar sección y número de página, si corresponde)	Enlace
No incluye criterios de programa de integridad o ética	Según el artículo 17 del Decreto 661 (Reglamento de la Ley de Compras Públicas): "Los oferentes que contraten con las entidades deberán acreditar la existencia de programas de integridad y ética	Resolución N°595	https://www.mercadopublic o.cl/Procurement/Modules/ RFB/DetailsAcquisition.asp x?qs=sg74iLrxvYGbAyJIGv ul6Q==



empresarial, los cuales	
deben ser efectivamente	
conocidos y aplicados por	
su personal. Esta	
acreditación será	
considerada en un criterio	
de evaluación en las bases	
de licitación. En el caso de	
tratos directos, dicha	
exigencia deberá incluirse	
en cláusulas específicas del	
contrato."	

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

JUAN CRISTÓBAL MORENO CROSSLEY JEFE DEPARTAMENTO OBSERVATORIO DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

DVL

(38)

Distribución:

Destinatario

ANEXO

[COPIA DE CORREO DE NOTIFICACIÓN]

Firmado electrónicamente por: Juan Cristobal Moreno Crossley JEFE OBSERVATORIO COMPRAS PÚBLICAS Fecha: 16-4-2025 - 11:11:9 Firmado electrónicamente por: Juan Cristobal Moreno Crossley JEFE OBSERVATORIO COMPRAS PÚBLICAS Fecha: 16-4-2025 - 11:14:28

